



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 237 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3818-2015-GGR sobre solicitud de ampliación de plazo presentada por la empresa JAVIFRED S.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, con contrato N° 0160-2014-DAS-GRP y orden de compra N° 05354 de fecha 19 de diciembre del 2014 se suscribe la adquisición e instalación del Bien: VIDRIO SISTEMA CORTINA REFLEJANTE COLOR PETRÓLEO DE E= 6MM (incluye accesorios e instalación) en cuya orden de compra se consigna un plazo de entrega de doce (12) días calendarios de notificada la orden de compra;

Que, la empresa JAVIFRED S.R.L., solicita la ampliación de plazo para la entrega del producto materia del contrato, debido a que la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71001 Almirante Miguel Grau de la Ciudad de Puno, distrito de Puno, Tuvo mayores metrados y sufrió retrasos debido al desabastecimiento de materiales, y debido a la falta de los mismos no se han podido culminar los trabajos de tarrajeo y pintado en los diferentes ambientes con los que cuenta la obra por tales motivos no se contaba con la disponibilidad en las áreas en la ventanas de la fachada principal, por lo que no se podía realizar la instalación del vidrio sistema cortina reflejante color petróleo E= 6mm;

Que, se debe tener en consideración que el proveedor se apersonó a la obra para hacer las coordinaciones correspondientes para hacer efectivo el servicio solicitando que se encuentren en un 100% los lugares donde serían instalados los vidrios sistema cortina reflejante color petróleo E= 6mm;

Que, para salvaguardar el avance culminación y entrega de la obra, la residencia está de acuerdo con la ampliación de plazo solicitado por la empresa JAVIFRED S.C.R.L., todo esto debido a que la institución no efectuará ningún tipo de desembolso económico para dicha ampliación; y

Estando al Informe N° 050-2015/GRP/GRI/SGO/MSEIEPAMG/RO-MAOB del Residente de Obra, Informe N° 125-2015-GR-PUNO/GRI/SGO/ETC de la Sub Gerencia de Obras y Opinión Legal N° 530-2015-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, en vías de regularización, la ampliación de plazo solicitada por la empresa JAVIFRED S.R.L., con respecto al Contrato N° 0160-2014-DAS-GRP y Orden de Compra N° 05354 de fecha

PEES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 237 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 JUN 2015



19 de diciembre del 2014 sobre adquisición e instalación del Bien: VIDRIO SISTEMA CORTINA REFLEJANTE COLOR PETRÓLEO DE E= 6MM para el PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71001 Almirante Miguel Grau de la Ciudad de Puno, distrito de Puno"; a partir del, 15 de enero del 2015, por un periodo de 15 días calendarios, debido a que la institución no se verá afectada con ningún tipo de desembolso económico para realizar dicha ampliación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Juan Antonio Cayro Rojas
JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL